

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

**5341** *Real Decreto 594/2012, de 23 de marzo, por el que se declara la jubilación por incapacidad permanente para el servicio de don Eduardo Ruiz Moreno.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 385.2, 387 y 388 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en el artículo 28.2.c) y 3.e) del Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril, que aprueba el texto refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado, y demás disposiciones concordantes, por Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial adoptado en su reunión del día 22 de marzo de 2012,

Vengo en declarar la jubilación, por incapacidad permanente para el ejercicio de sus funciones judiciales, de don Eduardo Ruiz Moreno, Magistrado, destinado en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 34 de Madrid, con efectos de 22 de marzo de 2012 y con los derechos pasivos que le correspondan por dicha causa.

Dado en Madrid, el 23 de marzo de 2012.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,  
ALBERTO RUIZ-GALLARDÓN JIMÉNEZ